



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL

El pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1621	22799	Basura	10.095,97
342	131	Laboral temporal deportes.....	710,02
342	16000	Seguridad Social	237,82
342	622	Padel.....	4.301,62
338	22609	Festejos.....	511,78
920	131	Personal temporal	1.100,36
920	22799	Trabajos otras empresas.....	1.300,00
Total gastos			18.257,57

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
161-22101			
160-22500		Tributos.....	1.000,00
164-210		Cementerio	2.000,00
231-131		Personal laboral _ _.....	600,00
454-210		Caminos vecinales. Repara.....	1.000,00
454-609		Caminos vecinales inversiones	1.000,00
912-230		Dietas	500,00
920-23120		Administración General	3.039,57
920-233		Otras indemnizaciones.....	6.740,60
920-466		Adecor	120,00
Total bajas por anulación.....			18.257,57

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Bercial 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.- 9303